

**29387** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Rubí por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a la oposición para proveer plazas de Policía municipal.*

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión del día 24 de octubre del año en curso, acordó aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición libre convocada para cubrir plazas de Policía municipal de este Ayuntamiento, integrada por los siguientes señores:

*Admitidos*

1. D. Ramón Amorós Pardiñas.
2. D. José Ares Prieto.
3. D. José María Aribó Muñoz.
4. D. José Manuel Bou Sanfermin.
5. D. Liborio Carrión Fernández.
6. D. Enrique Cascalló Gris.
7. D. Angel Cobos Escribano.
8. D. Francisco Coca Nieto.
9. D. Francisco Delgado Cid.
10. D. Martín Delgado Olmo.
11. D. Tomás Fernández Adán.
12. D. Felipe Fernández Alcocer.
13. D. José Garcés de la Torre.
14. D. Ricardo García Barón.
15. D. Francisco Gil Almenara.
16. D. Jesús González González.
17. D. Luis Guerrero Salvador.
18. D. Manuel López Vázquez.
19. D. José Martí Cabrejas.
20. D. Santiago Millán Morales.
21. D. Francisco Miranda Roldán.
22. D. Antonio Navas Romero.
23. D. Juan Ninjos Sánchez.
24. D. Juan Ocete Basilio.
25. D. Félix Pascua García.
26. D. Rafael María Pérez Ruiz.
27. D. Rafael Pino Bueno.
28. D. José Rodríguez Valenzuela.
29. D. Ventura Sánchez Hernández.
30. D. José Antonio Sánchez Martínez.
31. D. José Sancho Aguilera.
32. D. Francisco Valverde Valverde.
33. D. Manuel Vázquez Camargo.

*Excluidos*

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento, a fin de que durante el plazo de quince días, siguientes

a la inserción de este anuncio en el último de los boletines en que aparezca («Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia), puedan presentarse reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Rubí, 26 de octubre de 1978.—El Alcalde sustituto, Pedro Comellas Rosés.—13.614-E.

**29388** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Santander referente a la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto, vacante en la plantilla de funcionarios.*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 123, de fecha 13 de octubre en curso, se publican completas las bases y programa que han de regir en la oposición libre, convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto.

Los aspirantes a esta oposición deberán reunir, entre otras, las siguientes condiciones: Ser español, tener la edad de dieciocho años y no exceder de sesenta años, y estar en posesión del título de Arquitecto.

La plaza está dotada con el sueldo correspondiente al nivel 10, coeficiente retributivo 5, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias, solicitando tomar parte en la oposición, podrán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santander, 26 de octubre de 1978.—El Alcalde.—13.351-E.

**29389** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Santander referente al concurso de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Viceinterventor municipal.*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 124, de fecha 16 de octubre en curso, se publican completas las bases que han de regir este concurso de méritos.

Las instancias, solicitando tomar parte en el mismo, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 26 de octubre de 1978.—El Alcalde.—13.352-E.

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**29390** *RESOLUCION del Servicio Hidráulico de Las Palmas referente a la expropiación forzosa urgente para la realización de las obras del proyecto 03/76, de conducción de abastecimiento a Umbria, Los Giles y otros (isla de Gran Canaria-Las Palmas).*

Incluidas en el Decreto de 18 de junio de 1964 todas las obras e instalaciones necesarias para completar el abastecimiento y recuperación de las aguas residuales de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Comprendidas dichas obras en el Programa de Inversiones Públicas, así como en el Plan de infraestructura hidráulico-sanitaria de esta provincia, aprobado técnicamente por acuerdo del Ministerio de Obras Públicas de fecha 31 de marzo de 1977.

Declaradas de reconocida urgencia a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, tanto en el artículo 6 del citado Decreto, como en el artículo 42-b) de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

Realizada la correspondiente información pública del proyecto, de 4 de mayo de 1977.

Aprobado definitivamente el mismo por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 6 de junio de 1977.

Por lo anterior, este Servicio Hidráulico acuerda:

Declarar motivado y cumplido el trámite de la necesidad de ocupación e iniciar el expediente de expropiación forzosa urgente, mediante publicación y notificación del citado acuerdo e incoación de procedimiento, a cuyos efectos ha resuelto señalar como fechas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas que figuran en la relación anexa, situadas en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria (isla de Gran Canaria), las siguientes:

De la número 1 a la número 10, el día 12 de diciembre de 1978.  
De la número 11 a la número 20, el día 13 de diciembre de 1978.  
De la número 21 a la número 28, el día 14 de diciembre de 1978.  
De la número 29 a la número 38, el día 15 de diciembre de 1978.  
De la número 39 a la número 48, el día 18 de diciembre de 1978.

A dicho acto deberán comparecer los propietarios reseñados, representante o persona que designen, o las que puedan considerarse afectadas por el objeto de referencia, comenzándose cada día, a las nueve y treinta horas, sobre el propio terreno, por la del primer propietario de la finca que corresponda en dicho día, según la relación anexa y siguiendo en orden correlativo. Se estima el tiempo de duración de cada operación en treinta minutos.

Contra este acuerdo, en que se declara la urgente ocupación de los bienes afectados, no cabe recurso alguno; sí, en cambio, caben alegaciones en este Servicio Hidráulico, sito en la avenida de Juan XXIII, 7, 2.º, de esta capital, por los propietarios o afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan padecido al citar los bienes afectados por la urgente ocupación. Alegaciones que se podrán hacer desde la publicación o notificación del presente acuerdo, hasta el día del levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de noviembre de 1978.—El Ingeniero Jefe, Benito Oliden Malumbres.—7.839-A.